

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios. Además, como puede verse más adelante, se han realizado modificaciones en los apartados 2, 3, 4, 5, 7 y 10 de la Memoria de Verificación:

- En el apartado 2, la modificación consiste en la introducción de parte del informe del agente externo, perdido en la Memoria verificada, y en la adición de los objetivos y competencias generales y específicas del Título, estas últimas también reestructuradas.
- En el apartado 3, los puntos 3.1. y 3.2. de la Memoria de Verificación, correspondientes a los objetivos y competencias del Título respectivamente, han pasado a formar parte del nuevo apartado 2, concretamente a los puntos 2.5. (objetivos) y 2.6. (competencias).
- En el apartado 4, se han modificado algunos párrafos en la redacción de los puntos que lo

integran, para actualizar la información correspondiente a matriculación y criterios de acceso, al tiempo que se han introducido nuevas páginas webs y otros sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, más el perfil recomendado del estudiante de la Titulación.

- En el apartado 5 (punto 5.1.), se ha modificado el cuadro de organización temporal al introducir materias en lugar de asignaturas; se han cambiado párrafos sobre la lengua clásica, las optativas externas al Grado y las Prácticas Externas; se ha introducido un cuadro con la distribución de las distintas asignaturas; se ha suprimido un cuadro de convenios ya extinguidos en gran parte. Igualmente, en el punto 5.3., se han cambiado unidades temporales y requisitos en algunas asignaturas y se ha procedido a la sustitución de dos de ellas. Asimismo, en las distintas materias de “Lengua Árabe Estándar” y los “Dialectos”, se añaden observaciones.

- Se incluye tabla estadística en el apartado 6.1.

- Se actualiza el apartado 6.2.

- En el apartado 7, se han puesto al día los recursos disponibles y otros servicios mediante la modificación y adición principalmente de páginas web y enlaces a redes sociales.

- En el apartado 10 (punto 10.1.), se han modificado los cronogramas de extinción de la Licenciatura en Filología Árabe, pues en la Memoria de Verificación faltaba el último curso de ésta. Asimismo, en el punto 10.2., se ha procedido a modificar la denominación y carácter de algunas asignaturas, al haberse detectado errores en la Memoria ya citada.

1. Descripción del título

Se añade el ISCED 1: “Lenguas extranjeras”.

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2. Justificación

Punto 2.4.: Se añade la primera hoja del informe del referente externo, perdida en la Memoria de Verificación.

Se han incluido al final, un apartado 2.5 “Objetivos”, que en la memoria verificada aparecía

en el punto 3, como 3.1., y un apartado 2.6 “Competencias”, que en la memoria verificada aparecía en el punto 3, como 3.2.

Recomendación que deberá solventarse en próximas modificaciones al título, siendo este cambio formal en la memoria:

Al citar en el nuevo apartado 2.6 todas las competencias generales y específicas que tiene el título se induce a una reiteración con lo que posteriormente es el apartado de “Competencias” donde están formuladas. Se recomienda eliminar esta repetición de competencias.

3. Competencias

Se traslada la información referida a las competencias generales de la memoria verificada. Se han reordenado y reenumerado pero siguen siendo las mismas de la Memoria de Verificación.

Se traslada la información referida a las competencias específicas de la memoria verificada. Han pasado de ser 17 a 121, al haberse añadido las competencias que en el apartado 5.3 de la Memoria verificada aparecían como propias de las materias de formación básica y obligatoria, más las competencias compartidas por más de una optativa.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se eliminan las referencias a los “sobres de matrícula”. Se ha añadido información sobre la web de grados de la UGR. Se ha actualizado la web del Programa de Intervención Social hacia Estudiantes con Discapacidades Físicas y/o Sensoriales. Se ha cambiado la denominación “Tutores de Titulación” por “Coordinador/a de Titulación”.

En lo que respecta a los requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente. Se ha añadido el perfil recomendado del estudiante del Grado.

En la información sobre apoyo a estudiantes se traslada y actualiza la información de la memoria verificada. Se ha cambiado la denominación 'Tutores de Titulación' por 'Coordinador/a de Titulación'. Se incluye párrafo relativo a los sistemas de información, acogida y orientación de estudiantes.

En relación al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa

pertinente relativa a al RD 1618/2011. Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12). Se indica el número mínimo y máximo de créditos a reconocer por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios y Experiencia Laboral.

5. Plan de estudios

Se corrige la redacción de la tabla de organización temporal de impartición de las materias, al introducir sólo dichas materias y no asignaturas concretas. Se ha suprimido el párrafo referente al árabe clásico como FB, puesto que se trata de un error cometido en la Memoria de Verificación. Se incluye la asignatura Eslavo antiguo entre las asignaturas de la materia Lengua Clásica. Se ha añadido un cuadro de los módulos, materias, asignaturas y ECTS propios del Grado. Se ha actualizado la tabla de los convenios establecidos con distintas entidades.

Se incorpora/actualiza la información relativa a las metodologías docentes, a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación.

Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asignan por materias la información relativa a competencias básicas/generales/específicas/transversales, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, así como su ponderación.

Se trasladan los cambios reflejados en el apartado 5.1:

- Se ha especificado la unidad temporal de las siguientes materias: Idioma Moderno, Lengua, Lengua clásica, Lingüística, Literatura, Idioma Moderno II y Trabajo Fin de Grado
- Se ha modificado la unidad temporal de las siguientes materias: Lengua Árabe Clásica, Variantes y usos de la Lengua Árabe, Manifestaciones Literarias Árabes, Textos Literarios Árabes, Cine y Pensamiento Árabe Contemporáneo, Historia del Islam Clásico: Al-Andalus y Magreb, Sociedades Árabes Contemporáneas, Islamología y Derecho Islámico, Prácticas Externas.
- Cambio de la asignatura de FB “Árabe clásico (nivel 1)” por “Eslavo antiguo”.
- Se han modificado los requisitos previos de las siguientes materias: Idioma Moderno II, Literatura Árabe Estándar (Nivel Básico II), Lengua Árabe Estándar (Nivel Intermedio I), Lengua Árabe Estándar (Nivel Intermedio II), Dialecto Árabe Oriental, Dialecto Árabe Magrebí, Métodos de Estudio de la Literatura Árabe, Prácticas Externas, Trabajo Fin de

Grado

- Cambio del módulo “Métodos y técnicas de estudio de la literatura árabe” por “Métodos de estudio de la literatura árabe”.
- Se ha modificado la metodología de Prácticas Externas.
- Se ha modificado la evaluación del Trabajo Fin de Grado.
- Se trasladan como resultados de aprendizaje algunas competencias específicas de materias optativas del 5.3 de la Memoria verificada.

6. Personal académico

Se incluye tabla estadística con la información relativa al profesorado. Se traslada información de la memoria verificada.

Se traslada y actualiza la información referida a otros recursos humanos de la memoria verificada actualizada.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se traslada información de la memoria verificada. Se ha actualizado el enlace a la web de la biblioteca del Departamento de Estudios Semíticos. Se han añadido otros recursos materiales propios del Departamento (Mediateca, Material Didáctico y Videoteca). Se ha actualizado el enlace de la Asociación de Estudiantes al-Yanub. Se han incorporado los enlaces a las redes sociales en las que está presente el Grado en Estudios Árabes e Islámicos.

8. Resultados previstos

Se traslada información relativa a la estimación de resultados con valores cuantitativos de la memoria verificada.

Según indicaciones del Ministerio de Educación en las modificaciones de otros planes de estudios, se cambia el enlace desde el que se puede consultar el procedimiento de evaluación del rendimiento académico por su contenido.

9. Sistema de garantía de calidad

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

10. Calendario de implantación

Se traslada información relativa al cronograma de implantación de la memoria verificada y se modifica la tabla del “Cronograma de extinción en la docencia del título de Licenciado en Filología Árabe”, pues en la Memoria de Verificación faltaba el quinto curso de esta Licenciatura. Se ha modificado la última tabla del “Cronograma de implantación” al incorporar el quinto curso ya aludido.

Se traslada información relativa al procedimiento de adaptación de la memoria verificada. Se ha modificado la denominación y el carácter de algunas asignaturas, todas ellas de formación básica, al haberse detectado errores en la Memoria de Verificación.

Se traslada información referida a las enseñanzas que se extinguen de la memoria verificada.

11. Personas asociadas a la solicitud

Se completan los datos relativos al solicitante, al representante legal y al responsable de Título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui